



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N°182.-

DALCAHUE, 27 de febrero del 2023. –

V I S T O S: El Cometido concejal N°06. La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde titular; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

- 1. Don Franco Darío Ojeda Ojeda, concejal de la Comuna:** Asistir a una invitación de don Enzo Jaramillo Hott, Seremi Desarrollo y Familia, Gaby Marihuan Colihuinca, Directora regional (S) del Instituto Nacional de la Juventud, “Presentación de la Oferta Programática de INJUV para el 2023” que se realizará el 28/02/2023 en el Salón Azul de la Delegación Presidencial de Puerto Montt. **Viaja el 27/02/2023 y regresa el 28/02/2023. (VIÁTICO y GASTOS a RENDIR).** Dicho cometido se realizará en locomoción colectiva

adjuntas, comisiones y concejos.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.04.003.002 Dietas

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.
-Secretaria Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
RCCC/CIVG/RCCC/PYOA/fmee.